

DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA



RESOLUCIÓN EXENTA N°125 /2021

09 DE NOVIEMBRE DE 2021

REF.: DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE POSTULACIÓN PARA PROYECTOS INDIVIDUALES A LA “PRIMERA CONVOCATORIA REGION METROPOLITANA 2021, TIPOLOGÍA PAR REIMPULSA”, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “PROYECTOS DE APOYO A LA REACTIVACIÓN - PAR”, DETERMINA SU FOCALIZACIÓN, Y DISPONE APERTURA DE PROCESO DE SELECCIÓN DE AOI PARA SU ADMINISTRACIÓN.

VISTO:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (E) N°32, modificada por la Resolución (E) N° 604, ambas de 2020 y de Corfo, que regula el instrumento “Proyectos de Apoyo a la Reactivación - PAR”, regularizada por Resolución (A) N° 23, de 2021, de Corfo; la Resolución (A) N° 39, de 2021, de Corfo, que aprobó texto de las Bases de la Tipología “PAR Reimpulsa”; la Resolución TRA N° 58/215/2018, que me nombra Director Regional de Corfo en la Región Metropolitana; y lo establecido en las Resoluciones N°7 de 2019, y N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO

1. El instrumento denominado “Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR”, cuyas Bases fueron aprobadas por la **Resolución (E) N°32**, modificada por la **Resolución (E) N°604**, ambas de 2020 y de Corfo, regulariza por Resolución (A) N°23, de 2021, de Corfo.
2. La **Resolución (A) N°39**, de 2021, que aprobó texto de las Bases de la Tipología “PAR Reimpulsa”.
3. Que, la Resolución citada en el Considerando anterior que aprobó la Tipología, en su numeral 8, establece que las convocatorias regionales serán dispuestas por el Director Regional o el Director Ejecutivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional, según corresponda, quienes mediante resolución, podrán disponer la apertura del proceso de postulación de los proyectos individuales a la tipología, focalizar la postulación por

territorio o temática, y disponer el inicio del proceso de selección del/de los Agente(s) Operador(es) Intermediario(s) que los administrarán.

4. Que, conforme correo electrónico remitido por el Gerente de Redes y Territorios de fecha 10 de noviembre de 2021, consta que visó las materias de la letra a) a la d) del numeral 8 de las Bases de la Tipología, ya citadas.
5. Que, la Dirección Regional de Corfo para la Región Metropolitana, en el marco de la tipología "PAR Reimpulsa", dispondrá una Convocatoria para postular proyectos individuales, bajo la modalidad de postulación permanente, la que focalizará territorial y temáticamente.
6. La convocatoria se focalizará territorialmente en proyectos que se **materialicen en la Región Metropolitana, postulados por contribuyentes que tengan domicilio registrado ante el SII en dicha región**, medida que se justifica por la afectación que la actual crisis sanitaria, económica y social ha provocado en las empresas de la Región y las cuales requieren de apoyo para reactivar sus actividades.
7. La convocatoria se focalizará temáticamente **empresas lideradas por Mujeres y tendrá carácter multisectorial**, que se justifica por el alto nivel de afectación que la actual crisis sanitaria, económica y social ha provocado en las empresas de la Región y el impacto de esta situación en la participación de las mujeres en la economía, cuyas empresas requieren de apoyo para reactivar sus actividades.
8. Que, en aplicación de la facultad entregada para regular "los aspectos de cofinanciamiento, nivel de ventas y plazos", se acotará esta convocatoria a contribuyentes que desarrollen actividades gravadas con el impuesto de Primera Categoría de la Ley de Impuesto a la Renta, según lo establecido en el artículo 20 del DL N° 824, de 1974. Y que cuenten con ventas netas anuales de 0,01UF (cero coma cero un UF) hasta 50.000 UF (cincuenta mil unidades de fomento).
9. Que, atendido que esta Dirección Regional Metropolitana estima como óptimo, conforme al nivel de actividad promedio desarrollada por los Agentes Operadores Intermediarios y el carácter eminente rural del territorio de la región, que un AOI administre, en el marco de esta Convocatoria, un máximo de **\$ 127.180.130 (ciento veintisiete millones ciento ochenta mil ciento treinta pesos)**, se ha determinado llamar a concurso para seleccionar hasta **1 (un) Agente Operador Intermediario - AOI**, número que se estima suficiente para la correcta administración de los proyectos individuales que se le podrán entregar para la administración.
10. Que, conforme lo señalan las Bases de la Tipología, por este acto, además, se designará una comisión evaluadora para el proceso de selección de AOI.
11. Que, los **recursos disponibles para la presente convocatoria son hasta \$ 127.180.130 (ciento veintisiete millones ciento ochenta mil ciento treinta pesos)** con cargo a recursos Corfo.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** el llamado a la "**Primera Convocatoria Región Metropolitana 2021, Tipología PAR Reimpulsa Mujer**", en el marco del instrumento "Proyectos de Apoyo a la Reactivación - PAR", bajo la modalidad de **postulación permanente**, cuyas características principales son las siguientes:

- a) El objeto de esta Tipología es apoyar a contribuyentes que pertenezcan al sector de micro, pequeña y medianas empresas, en la reactivación de su actividad económica o en el inicio de una distinta, recuperando y/o mejorando su potencial productivo y su

gestión, en el marco de acontecimientos que afecten un territorio o sector económico, a través del otorgamiento de financiamiento para inversión y/o capital de trabajo.

- b) Para la presente convocatoria se dispondrá de hasta de \$ **127.180.130 (ciento veintisiete millones ciento ochenta mil ciento treinta pesos)** para la aprobación y asignación de recursos de proyectos individuales, incluyendo su administración y costos de garantía. Estos recursos serán asignados al AOI seleccionados.
- c) Para comprobar el requisito de ventas netas anuales, las que deberán estar entre **0,01 UF (cero coma cero un UF) a UF 50.000 (cincuenta mil unidades de fomento)**, en esta convocatoria se medirá los 12 últimos meses según información disponible en **“Carpeta tributaria para solicitar crédito” o “Carpeta tributaria para acreditar tamaño de empresa”**, datos disponibles en el Servicio de Impuestos, en caso de tener un periodo inferior a un año y que, mediante una proyección de sus ventas, demuestren cumplir con los niveles de ventas exigidos para esta convocatoria.
Para estos cálculos se utilizará el valor de la Unidad de Fomento del día de la publicación del presente llamado.

Para comprobar lo señalado se exigirá que los/as postulantes, al **postular**, presenten la **“Carpeta Tributaria para solicitar créditos” o “Carpeta tributaria para acreditar tamaño de empresa”**, otorgada por el Servicio de Impuestos Internos.

- d) El cofinanciamiento máximo para cada proyecto será de hasta 80% del costo total del proyecto Individual, con un tope de hasta **\$4.000.000**. (cuatro millones de pesos).
- e) La focalización territorial y temática de la presente convocatoria será la siguiente:

I. Focalización territorial:

La Convocatoria se focalizará territorialmente en proyectos que se materialicen en la Región Metropolitana y que hayan sido postulados por contribuyentes que tengan domicilio registrado ante el SII en la Región Metropolitana.

II. Focalización temática:

- e) La convocatoria se focalizará temáticamente en empresas lideradas por mujeres, multisectorial.
- f) Atendida la focalización, se establecen para esta **“Primera Convocatoria Región de Metropolitana 2021, Tipología “PAR Reimpulsa Mujer”, además de los requisitos de admisibilidad establecidos en las Bases de la Tipología**, los siguientes criterios especiales de admisibilidad:

Requisitos adicionales de admisibilidad de los/las postulantes.

Las ventas netas anuales que debe registrar el postulante deberán estar entre las UF 0,01 hasta UF 50.000.

El contribuyente tiene domicilio registrado ante el SII en la Región Metropolitana.

Requisitos Adicionales de Admisibilidad del Proyecto Individual

Que el Proyecto Individual se materializará en la Región Metropolitana

- g) La postulación, evaluación y aprobación de los proyectos deberá tener presente los siguientes aspectos:

Corfo realizará la admisibilidad de los proyectos en dos fases (admisibilidad del postulante y admisibilidad del proyecto), siguiendo para ello el orden en que se hayan ingresado las postulaciones de los Proyectos Individuales. Solo los postulantes que aprueben la primera fase de admisibilidad pasarán a la revisión de admisibilidad del proyecto individual.

Los proyectos serán presentados al órgano colegiado competente, para su conocimiento y decisión, siguiendo el orden en que hayan sido declarados Admisibles, para cuyo análisis también se seguirá el orden de ingreso de la postulación.

Los proyectos Individuales declarados no admisibles, podrán volver a ser postulados, subsanando las causales que motivaron dicha declaración, siempre que el plazo de postulación se encuentre vigente.

- h) Se podrá aprobar una lista de espera con los proyectos, y los recursos asociados a estos, que, siendo declarados admisibles, no hubiera sido posible su aprobación, sea por haberse cumplido el monto de recursos o el número de Proyectos Individuales a aprobar, conforme lo regulado en las Bases de la Tipología.
- i) La Dirección Regional de Corfo podrá suspender las postulaciones cuando la sumatoria de los montos solicitados en las postulaciones de Proyectos Individuales ingresadas supere en un 20% los recursos disponibles para la convocatoria, informando la medida en la página Web de Corfo: www.corfo.cl.
- j) El postulante debe tener presente que, una vez adjudicado su proyecto y, previo al desembolso de los recursos, deberá acreditar encontrarse al día en el pago de las cotizaciones de seguridad social y del seguro de desempleo, si estuviere obligado a su pago; y acreditar, tratándose de personas jurídicas, que se encuentra al día en el pago de impuestos a que se refiere los números 3, 4 y 5 del artículo 20 de la Ley de Impuestos a la Renta (Primera Categoría) y, tratándose de personas naturales, que se encuentra al día en el pago del Impuesto Global Complementario o del Impuesto Único a los trabajadores dependientes (N°1 del artículo 42 de la Ley sobre Impuesto a la Renta) o que se encuentra exenta de uno o de ambos.

2.- INVÍTASE a los Agentes Operadores Intermediarios, en adelante AOI, habilitados para administrar Proyectos en esta región, para postular a la administración de los proyectos que se aprueben en el marco de la **“Primera Convocatoria Región Metropolitana Tipología “PAR Reimpulsa Mujer”**.

- a) Atendido los montos disponibles y la necesidad de agilizar la entrega del apoyo requerido, se seleccionará hasta **1 (un) Agente Operador Intermediario**.
- b) El plazo para hacer consultas vencerá el martes 16 de noviembre de 2021, a las 15:00 horas, y ellas se deberán dirigir al correo electrónico nmery@corfo.cl
- c) La presentación de los antecedentes de los Agentes Operadores Intermediarios se efectuará a través del **Sistema de postulación de Corfo**, al que se deberá ingresar el Formulario de Presentación de sus Antecedentes, acompañando los documentos que allí se requieren.

Los documentos adjuntos a la postulación deberán estar en documentos de texto, planillas electrónicas u otros archivos tales como .doc, .xls, .pdf, etc.

- d) El plazo para presentar sus antecedentes vencerá el martes 19 de noviembre de 2021, a las 15:00 horas.

- e) En su postulación, el AOI deberá indicar el costo aproximado de la garantía que deberá entregar a Corfo, en el evento de que solicite anticipo del todo o parte de los recursos que administrará.
- f) A los AOI se les remitirá por correo electrónico la carta de invitación, y tanto el Formulario de Postulación de sus Antecedentes como la Ficha del Programa se encontrarán disponibles en el sitio web de Corfo (www.corfo.cl).

3.- El/los AOI/s seleccionado deberá apoyar de forma eficiente y eficaz a los beneficiarios y presentar informes, en los plazos que se definan en el convenio, a la Dirección Regional de Corfo con toda la información, señalando, entre otros, los avances registrados en la administración y ejecución de los Proyectos Individuales, los anticipos y recursos reembolsados, así como los eventos próximos en que se efectuarán éstos, los Proyectos Individuales desistidos o no formalizados, así como los principales obstáculos observados en su trabajo.

Estos Informes periódicos no liberan al AOI de la obligación de incluir estos Proyectos Individuales en las rendiciones trimestrales que habitualmente debe desarrollar.

4.- **DESÍGNASE** las personas que a continuación se indican, conforme el Numeral 8 de las Bases que regulan la Tipología **"PAR Reimpulsa"**, como integrantes de la Comisión Evaluadora del proceso de selección de Agentes Operadores Intermediarios:

1. **Beatriz Cecilia Montes Díaz**, Ejecutiva Técnica de Programas de la Dirección Regional de Corfo Región Metropolitana de Santiago.
2. **Nelson Igor Mery Gutiérrez**, Ejecutivo Técnico de Programas de la Dirección Regional de Corfo Región Metropolitana de Santiago.
3. **Natalia Belén Véliz Torres**, Ejecutiva Técnica de Programas de la Dirección Regional de Corfo Región Metropolitana de Santiago.

5.- A esta Convocatoria se le aplicarán las normas establecidas en las Bases de la Tipología **"PAR Reimpulsa"**, aprobadas por Resolución (A) N°39, de 2021, de Corfo, y aquello dispuesto en Instrumento denominado **"Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR"**, aprobado por la Resolución (E) N°32, modificada por la Resolución (E) N°604, ambas de 2020 y de Corfo, y regularizados por la **Resolución (A) N°23**, de 2021, y aquello dispuesto en el Reglamento de Agentes Operadores Intermediarios, aprobado por Resolución (A) N°22, de 2018, de Corfo.

6.- **Publíquese** el aviso correspondiente en un diario digital y en el sitio web www.corfo.cl, que contenga la información señalada en las Bases de la Tipología y despáchese la invitación a los Agentes Operadores Intermediarios habilitados para administrar proyectos en esta región por correo electrónico, si así lo hubieren autorizado.

Anótese y archívese.




GLORIA MOYA COLOMA
-Director Regional (s)
CORFO METROPOLITANO